

Aplican las Reglas de Golf de “The R&A Rules Limited” y las siguientes Reglas locales del Club Militar de Golf; (A menos que se indique lo contrario, la penalidad por incumplimiento de una Regla Local es la Penalización General):

1. LÍMITES DEL CAMPO – REGLA 2.1

Identificadas y Definidas con estacas, postes de cercas y/o líneas pintadas de color blanco. Alivio de acuerdo con la Regla 18.2, y la definición de Fuera de Límites.

2. ÁREAS DE PENALIZACIÓN – Regla 17

a) **Áreas de Penalización Rojas:** Identificadas con estacas y definidas con líneas rojas.

b) **Áreas de Penalización Amarillas:** Identificadas con estacas y definidas con líneas amarillas.

Alivio de acuerdo con la Regla 17.1

c) **Zonas de Dropeo:** Identificadas con las letras ZD y definidas con líneas de color amarillo.

Como opción adicional de alivio a la Regla 17.1 existen zonas de dropeo en los hoyos 4 y 11. La zona de dropeo en el hoyo 4 también se puede usar para aquellos jugadores que están jugando el hoyo 3. “Si una bola cae en el Área de Penalización del hoyo 4 y es conocido o virtualmente cierto que la bola no encontrada terminó reposando en el área de Penalización de este hoyo 4, el jugador PUEDE:

i) Tomar alivio de golpe y distancia según la Regla 17.1d(1), sumando un golpe de penalidad,

ii) Dropear la bola original u otra bola en la zona de dropeo del hoyo 4, sumando un golpe de penalidad. La zona de dropeo para este caso es un área de alivio según la Regla 14.3, o

iii) Tomar alivio de Línea hacia atrás o Lateral según las Reglas 17.1d(2) o 17.1d(3) siempre y cuando hay conocimiento o virtual certeza para determinar su punto de referencia para tomar el alivio”

3. CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO: (CAC) - Regla 16

a) **Terrenos en Reparación (TER):** Identificados y definidos con líneas de color azul.

b) **Obstrucciones Inamovibles:** Cualquier objeto artificial que no puede ser movido sin un esfuerzo irrazonable. Se consideran como tales, las estacas de las áreas de penalización, canal con gravilla y bocas de tubo entre los Tees de los hoyos 2 y 18. El jugador PUEDE obtener alivio sin penalización de acuerdo con la Regla 16.1.

c) **Obstrucciones Inamovibles Cerca a los Greens:** La Regla Local Modelo F-5.1 está en vigor.

Para una bola en el Área General, el jugador PUEDE tomar alivio según la Regla 16.1b.

Si una obstrucción inamovible está:

• En la línea de juego, y está:

» En o dentro de la longitud de dos palos del green, y

» Dentro de la longitud de dos palos de la bola.

Excepción: No hay alivio de acuerdo con esta Regla Local si el jugador elige una línea de juego claramente irrazonable.

d) **“Los surcos en los bordes alrededor de collares o ante-greens de los greens son terreno en reparación”.** Pero la interferencia no existe si los surcos en los bordes solamente interfieren con la línea de juego o el stance del jugador.

e) **Zonas de Juego Prohibido MRL E-8:** Los jardines se consideran Condiciones Anormales del Campo donde el Juego está Prohibido. Todos los jardines que se encuentran en el campo y el Green Vivero ubicado entre los hoyos 5 y 14. Estas zonas están identificadas con estacas pintadas de color azul y en su punta con color blanco y definidos sus márgenes con líneas pintadas de color azul. Si la bola de un jugador está en dicha zona o interfiere con su stand o con el área en que pretende ejecutar su swing, el jugador DEBE tomar alivio de acuerdo con la Regla 16.1f.

f) **Protección de Plantaciones Jóvenes MRL E-10:** Se consideran Zonas de Juego Prohibido las plantaciones de árboles jóvenes, incluyendo los pinos que marcan yardaje (150 yardas), identificados por una cinta azul y/o estacas pintadas de color azul con su punta pintada de blanco; si la bola de un

jugador está en dichas plantaciones o interfiere con el Stance o con el área en que pretende ejecutar su swing, el jugador DEBE obtener alivio de acuerdo con la Regla 16.1f.

- g) **Obstrucciones temporales inamovibles (OTIS)– MRL F-23:** Son estructuras que se colocan temporalmente en o junto al campo, por lo general para una competición en particular que están fijamente puestas o no cumplen con la definición de obstrucción móvil.
- La Regla Local Modelo F-23 está en vigor.
 - El alivio en ambos lados está disponible como una opción adicional por la interferencia en la línea de visión de las OTI's.

- h) **Acumulaciones de impedimentos sueltos - MRL F 14** “Durante el juego de los hoyos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 14,15, 17 y 18, cualquier terreno con acumulaciones temporales para su remoción de impedimentos sueltos como trozos de troncos de árboles, ramas en el área general o en un bunker es tratado como terreno en reparación del cual el alivio sin penalidad está permitido de acuerdo con la Regla 16.1.

Penalidad por jugar Desde un Lugar Equivocado en Infracción de la Regla Local: Penalidad General de acuerdo con la Regla 14.7a

- i) **Bunker lleno de agua temporal - MRL F**
Son considerados área general y terreno en reparación demarcados con estaca azul. El jugador puede tomar alivio sin penalidad de acuerdo con la Regla 16.1b
Todos los otros búnkeres en el campo contengan agua temporal o no, siguen siendo búnkeres para todos los fines de acuerdo con las Reglas.
Penalidad por jugar Desde un Lugar Equivocado en Infracción de la Regla Local: Penalidad General de acuerdo con la Regla 14.7a.”

4. OBJETOS INTEGRANTES DEL CAMPO:

Se consideran la malla del hoyo 12.

5. RESTRICCIONES AL USO DE EQUIPAMIENTO ESPECIFICO

- a) **Uso de Transporte Motorizado MRL G-6:** Durante una vuelta, un jugador no debe ser transportado en ninguna forma de transporte motorizado excepto si es aprobado por el Comité. Un jugador que va a jugar, o ha jugado, bajo penalización por golpe y distancia siempre está autorizado.
- b) **Uso de Celulares:** Durante una vuelta el uso de teléfonos celulares *únicamente* está permitido para medir yardas en el campo y hacer consultas sobre reglas, para lo cual los jugadores pueden llamar al Oficial de Reglas de la competición, al siguiente teléfono:

VIVIANNE ZAMIRA CORTES (Celular 320 8319182)

Penalización por infringir esta Regla Local:

Primera Infracción:	Advertencia
Segunda Infracción:	Un golpe de penalización
Tercera Infracción:	Penalización general
Cuarta Infracción o cualquier Seria Infracción:	Descalificación

6. **PRÁCTICA ENTRE HOYOS REGLA 5.5B - La Regla Local Modelo I-2** está en vigor y la Regla 5.5b se modifica de la siguiente manera: Entre el juego de dos hoyos un jugador no debe: i) Ejecutar ningún golpe de práctica en o cerca del green del hoyo que acaba de terminar, ni en un green de práctica; o, ii) Probar la superficie de ningún green raspándolo o haciendo rodar la bola.

7. **SUSPENSIÓN DEL JUEGO Y REANUDACIÓN DEL JUEGO REGLA 5.7 - La Regla Local Modelo J-1** está en vigor de la siguiente manera:

